



<i>Área / Servicio</i> Secretaría	<i>Documento</i> SEC15S011L	<i>Sello</i>
<i>Código de verificación</i>  4A4W 3L6Z 4L4W 3P6F 01Y5	<i>Expediente</i> CAA/2019/232	<i>Fecha</i> 13-05-2021
<i>Asunto</i> Comunicación a los Entes consorciados de la convocatoria y bases del concurso de méritos para la provisión de 2 puestos (funcionarios) entre el personal de las Administraciones que forma parte del Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA).	<i>Interesado</i> AYUNTAMIENTO DE GOZON PLAZA DE LA VILLA, S/N CP 33440 LUANCO - GOZÓN - ASTURIAS	

Por Resolución de la Presidencia del Consorcio de 10 de mayo de 2021, (Resolución nº 2021/193), por delegación de la Junta de Gobierno, de 10 de diciembre de 2020, se presta aprobación a la convocatoria y bases del concurso de méritos para la provisión de 2 puestos de trabajo singularizados de funcionarios del Consorcio de Aguas de Asturias (CADASA), correspondientes a la oferta de 2021, entre el personal de los Entes que forman parte del citado Consorcio, que cuentan con los preceptivos informes de la Dirección General de Función Pública, y de la Dirección General de Presupuestos, exigidos en el art 31.4.a) de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, en materia de incorporación de nuevo personal, conforme a las bases que se relacionan:

- Jefe de Servicio de Abastecimiento. Funcionario grupo A1, complemento de destino de nivel 28.
- Técnico Medio Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica. Funcionario grupo A2, complemento de destino de nivel 18.

A los efectos de coordinación y cumplimiento de las exigencias formales contenidas, está previsto que las Bases, así como sus Anexos, sean publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el día hábil inmediatamente anterior a 26 de mayo de 2021, fecha que marcará el inicio del plazo de presentación de instancias.

Se remite adjunto el texto de la Resolución que presta aprobación a la convocatoria y bases del concurso de méritos y anexos, a los efectos de que sean publicados en el tablón de anuncios de esa Administración y se dé la divulgación, en su caso, en los tabloneros de personal.



Finalizado el plazo de exposición, rogamos nos devuelvan el certificado de exposición o en su caso la diligencia de haber cumplido el requisito de publicación de los documentos remitidos.

LA SECRETARIA